



**JESÚS MARÍA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

Secretaría General. -  
OFICIO: 356  
EXP. 08/2026.-

**LIC. EDUARDO FABÍAN MARTÍNEZ LOMELÍ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE**

Quien suscribe, Mtro. Arnulfo Salazar Aguirre, Secretario General del H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, envío por este medio en documentos adjuntos, la copia certificada del acuerdo votado en sesión ordinaria número 31 del Pleno del Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, verificada el pasado viernes 17 de julio de 2026 y registrada en el punto 5 (QUINTO) del acta de dicha sesión, relacionado a la solicitud de voto de la minuta de proyecto de decreto número 30207/LXIV/26.

Sin más por el momento, me despido y quedo a disposición para los temas relacionados con la presente.





**JESÚS MARÍA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

—QUIÉN SUSCRIBE, MTRO. ARNULFO SALAZAR AGUIRRE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS MARIA, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR ESTE CONDUCTO,

**CERTIFICO:**

—QUE, EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ESTE LUGAR, EN EL LIBRO NUMERO .... DE ACTAS DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

—AL MÁRGEN: - APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y LA SIGUIENTE LEYENDA: - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - H. AYUNTAMIENTO. - JESUS MARÍA, JALISCO. -

—DENTRO: **Acta número 31 treinta y uno.** —. Sesión ordinaria. — Siendo las **08:16 ocho horas con dieciséis minutos** del día **17 diecisiete** del mes de **julio** del año **2026 dos mil veintiséis**, encontrándose reunidos en el recinto oficial de sesiones que ocupa la Presidencia Municipal de Jesús María, Jalisco, previamente convocados por la **Lic. Olivia Sevilla López, Presidenta Municipal**, se reunió el honorable cuerpo edilicio, integrado por los C.C. Regidores: **Héctor Gilberto López Sevilla, Rebeca Camarena Meléndez, Maximiliano Camarena Martínez, Alejandra Pacheco Jaime, Emma del Carmen González De la Torre, Eder Gustavo Romero Romo, Martina López Meléndez y Verónica Guadalupe Guzmán Ramírez**, previa convocatoria emitida con fundamento en el artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y acompañados por el **Mtro. Arnulfo Salazar Aguirre, Secretario General**, tuvo lugar una sesión del Ayuntamiento, misma que se sujetó al siguiente:

**Orden del día:**

1. **Lista de asistencia**
2. **Comprobación del quórum e instalación de la asamblea.**
3. **Lectura y ratificación del acta 30 ordinaria.**
4. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día a tratar.**
5. **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del contenido de la minuta del Decreto Legislativo número 30207/LXIV/26.**
6. **Asuntos varios.**
7. **Clausura.**

**Punto primero:** comprobado el quórum legal, se instala la Asamblea. Se hace mención de los justificantes presentados por la regidora **Claudia Oñate Huerta** y el regidor **José León Torres**, con fecha del 16 de julio de 2026, mencionando que, por causas de índole personal, no les fue posible asistir. Se somete a votación de los presentes la justificación de sus inasistencias, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes la justificación.

**Punto segundo:** comprobado el quórum legal, se instala la Asamblea.

**Punto tercero:** se propone la dispensa de la lectura completa del acta número 30 ordinaria, en virtud de que obran en poder de cada compañero regidor las copias respectivas. Acto seguido, y una vez aprobada dicha propuesta, con 9 votos a favor, se ratifica y aprueba en todos sus puntos, por unanimidad de los presentes el acta número 30 ordinaria.

**Punto cuarto:** se da lectura a los puntos que en esta ocasión se proponen como orden del día a tratar, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**Punto quinto:** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del contenido de la minuta del Decreto Legislativo número 30207/LXIV/26, bajo los siguientes términos:

La que suscribe, en mi carácter de Presidenta Municipal de Jesús María, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Federal, 73 y 77 de la Constitución del Estado de Jalisco, y 37, 38 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, someto a este Pleno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con carácter de **Punto de Acuerdo**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. Que el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el **Decreto Legislativo número 30207/LXIV/26**, el cual reforma los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco con el objetivo de armonizar y robustecer los procesos electorales, los derechos políticos de los ciudadanos y la representación institucional en beneficio del desarrollo democrático de Jalisco y de Jesús María.

II. Que la materia sustantiva de dicha reforma constitucional local se centra en el fortalecimiento y la incorporación explícita de los siguientes derechos fundamentales:



- **Armonización electoral:** Actualiza las reglas del juego político para asegurar procesos electorales a nivel estatal y municipal.
- **Derechos y obligaciones:** Reconfigura las responsabilidades políticas, de participación ciudadana y representación dentro del marco constitucional jalisciense.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno el

Una vez agotada la discusión, se hace mención que la votación de este dictamen debe realizarse de manera nominal, para lo cual procede con el pase de lista para votación:

|                                                |                                         |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Presidenta Municipal Lic. Olivia Sevilla López | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Síndico Héctor Gilberto López Sevilla          | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidora Rebeca Camarena Meléndez              | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidora Alejandra Pacheco Jaime               | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidor Maximiliano Camarena Martínez          | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidora Emma del Carmen González De la Torre  | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidor Eder Gustavo Romero Romo               | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidora Martina López Meléndez                | ABSTINENCIA                             |
| Regidora Verónica Guadalupe Guzmán Ramírez     | EN CONTRA EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR |

**A C U E R D O # 273-2024/2027**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS ASISTENTES, CON 7 VOTOS A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR, 1 ABSTIENENCIA DE LA REGIDORA MARTINA LÓPEZ MELÉNDEZ Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA VERÓNICA GUADALUPE GUZMÁN RAMÍREZ, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Jesús María, Jalisco, emite su **Voto Aprobatorio** respecto al contenido del **Decreto Legislativo número 30207/LXIV/26**, que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de ampliación de derechos sociales.

**SEGUNDO.** Se instruye que quede asentado en el acta de esta sesión el espíritu de concordancia con la reforma; manifestando como **Observación de Cabildo** la atenta solicitud al Congreso del Estado para que impulse con celeridad la legislación secundaria y los mecanismos presupuestales necesarios para la materialización efectiva de estos derechos en los municipios.

**TERCERO.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General para que remitan la certificación de la presente acta y el sentido del voto aprobatorio al H. Congreso del Estado de Jalisco para los efectos constitucionales correspondientes.

**Punto sexto. -...**

**Punto séptimo:** Clausura. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria número 30, siendo las 08:57 ocho horas con cincuenta y siete minutos del mismo día de su fecha de celebración, misma que es aprobada, ratificada y firmada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron.

**---ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSO.---**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS MARÍA, JALISCO:**

  
**MTRO. ARNULFO SALAZAR AGUIRRE.**  
**JESUS MARÍA, JALISCO 17 DE JULIO DE 2026.**



**JESÚS MARÍA**

GOBIERNO MUNICIPAL

2024 - 2027

Acta número 31 treinta y uno. –

Sesión ordinaria. –

Siendo las **08:16** ocho horas con dieciséis minutos del día **17** diecisiete del mes de **julio** del año **2026** dos mil **veintiséis**, encontrándose reunidos en el recinto oficial de sesiones que ocupa la Presidencia Municipal de Jesús María, Jalisco, previamente convocados por la **Lic. Olivia Sevilla López, Presidenta Municipal**, se reunió el honorable cuerpo edilicio, integrado por los C.C. Regidores: **Héctor Gilberto López Sevilla, Rebeca Camarena Meléndez, Maximiliano Camarena Martínez, Alejandra Pacheco Jaime, Emma del Carmen González De la Torre, Eder Gustavo Romero Romo, Martina López Meléndez y Verónica Guadalupe Guzmán Ramírez**, previa convocatoria emitida con fundamento en el artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y acompañados por el **Mtro. Arnulfo Salazar Aguirre, Secretario General**, tuvo lugar una sesión del Ayuntamiento, misma que se sujetó al siguiente:

Orden del día:

1. **Lista de asistencia**
2. **Comprobación del quórum e instalación de la asamblea.**
3. **Lectura y ratificación del acta 30 ordinaria.**
4. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día a tratar.**
5. **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del contenido de la minuta del Decreto Legislativo número 30207/LXIV/26.**
6. **Asuntos varios.**
7. **Clausura.**

**Punto primero:** comprobado el quórum legal, se instala la Asamblea. Se hace mención de los justificantes presentados por la regidora **Claudia Oñate Huerta** y el regidor **José León Torres**, con fecha del 16 de julio de 2026, mencionando que, por causas de índole personal, no les fue posible asistir. Se somete a votación de los presentes la justificación de sus inasistencias, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes la justificación.

**Punto segundo:** comprobado el quórum legal, se instala la Asamblea.

**Punto tercero:** se propone la dispensa de la lectura completa del acta número 30 ordinaria, en virtud de que obran en poder de cada compañero regidor las copias respectivas. Acto seguido, y una vez aprobada dicha propuesta, con 9 votos a favor, se ratifica y aprueba en todos sus puntos, por unanimidad de los presentes el acta número 30 ordinaria.

**Punto cuarto:** se da lectura a los puntos que en esta ocasión se proponen como orden del día a tratar, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**Punto quinto:** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del contenido de la minuta del Decreto Legislativo número 30207/LXIV/26, bajo los siguientes términos:

La que suscribe, en mi carácter de Presidenta Municipal de Jesús María, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Federal, 73 y 77 de la Constitución del Estado de Jalisco, y 37, 38 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, someto a este Pleno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con carácter de **Punto de Acuerdo**, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Que el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el **Decreto Legislativo número 30207/LXIV/26**, el cual reforma los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco con el objetivo de armonizar y robustecer los procesos electorales, los derechos políticos de los ciudadanos y la representación institucional en beneficio del desarrollo democrático de Jalisco y de Jesús María.

II. Que la materia sustantiva de dicha reforma constitucional local se centra en el fortalecimiento y la incorporación explícita de los siguientes derechos fundamentales:

- **Armonización electoral:** Actualiza las reglas del juego político para asegurar procesos electorales a nivel estatal y municipal.



- **Derechos y obligaciones:** Reconfigura las responsabilidades políticas, de participación ciudadana y representación dentro del marco constitucional jalisciense.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno el

Una vez agotada la discusión, se hace mención que la votación de este dictamen debe realizarse de manera nominal, para lo cual procede con el pase de lista para votación:

|                                                |                                         |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Presidenta Municipal Lic. Olivia Sevilla López | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Síndico Héctor Gilberto López Sevilla          | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidora Rebeca Camarena Meléndez              | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidora Alejandra Pacheco Jaime               | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidor Maximiliano Camarena Martínez          | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidora Emma del Carmen González De la Torre  | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidor Eder Gustavo Romero Romo               | A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR   |
| Regidora Martina López Meléndez                | ABSTINENCIA                             |
| Regidora Verónica Guadalupe Guzmán Ramírez     | EN CONTRA EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR |

**ACUERDO # 273-2024/2027**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS ASISTENTES, CON 7 VOTOS A FAVOR EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR, 1 ABSTIENENCIA DE LA REGIDORA MARTINA LÓPEZ MELÉNDEZ Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA VERÓNICA GUADALUPE GUZMÁN RAMÍREZ, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Jesús María, Jalisco, emite su **Voto Aprobatorio** respecto al contenido del **Decreto Legislativo número 30207/LXIV/26**, que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de ampliación de derechos sociales.

**SEGUNDO.** Se instruye que quede asentado en el acta de esta sesión el espíritu de concordancia con la reforma; manifestando como **Observación de Cabildo** la atenta solicitud al Congreso del Estado para que impulse con celeridad la legislación secundaria y los mecanismos presupuestales necesarios para la materialización efectiva de estos derechos en los municipios.

**TERCERO.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General para que remitan la certificación de la presente acta y el sentido del voto aprobatorio al H. Congreso del Estado de Jalisco para los efectos constitucionales correspondientes.

**Punto sexto:** Asuntos varios.

1. La Presidenta Municipal Lic. Olivia Sevilla López, presenta para su análisis, discusión y en su caso, autorización del gasto para la reparación del sistema eléctrico en el rastro municipal, derivado del desgaste del actual sistema eléctrico de las instalaciones internas del rastro y que en los últimos años ha venido provocando daños al equipamiento eléctrico y poniendo en riesgo a los operadores y usuarios del mismo. El gasto que se propone autorizar es para el siguiente concepto:  
Descripción: Suministro e instalación de centro de carga, interruptores termomagnéticos y aterrizado de tierra física.  
Proveedor: Electricidad Soluciones & Innovación, RFC: HEMH830810UX0, con domicilio en calle Manuel de Navarrete 3593, en Guadalajara Jalisco C.P. 44940, a la cuenta con clave interbancaria de City Banamex 002320701585910045 a nombre de Heriberto Hernández Martínez.  
Monto: \$68,433.04 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) IVA incluido. De la partida presupuestal 351.

**ACUERDO # 274-2024/2027**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS ASISTENTES, CON 9 VOTOS A FAVOR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL GASTO PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL RASTRO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL PUNTO 1 DE ASUNTOS VARIOS DE LA PRESENTE ACTA.



0000002

**JESÚS MARÍA**GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

2. La Presidenta Municipal, Lic. Olivia Sevilla López, presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de fecha para la rendición del 2do. informe de la administración pública municipal 2024-2027, y para declaratoria del recinto oficial en el que tendrá verificativo la ceremonia. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47, numeral VIII, del Título Tercero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha previsto rendir ante el cuerpo edilicio y ciudadanía en general, el segundo informe de la administración pública 2024-2027; por lo que se pide a los compañeros ediles, emitir su aprobación para declarar como recinto oficial la Plaza de Armas de esta población, espacio en el que se propone tenga verificativo la Ceremonia Solemne, proyectada en punto de las 19:00 horas del próximo día viernes 11 de septiembre del presente.

**ACUERDO # 275-2024/2027**

**DISCUTIDO QUE FUE POR LOS PRESENTES, CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTINENCIA DE LA REGIDORA VERÓNICA GUADALUPE GUZMÁN RAMÍREZ, POR MAYORÍA DE VOTOS SE DETERMINA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL EL ESPACIO QUE OCUPA LA PLAZA DE ARMAS DE ESTA POBLACIÓN, EN CUYO LUGAR SE DESARROLLARÁ LA CEREMONIA SOLEMNE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027 PROYECTADA EN PUNTO DE LAS 19:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO, PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CITADO PRECEPTO LEGAL.**

3. Derivado del punto anterior, la Presidenta Municipal Lic. Olivia Sevilla López, propone para el análisis, discusión y en su caso, aprobación, del gasto para la realización del Segundo informe de gobierno por un monto de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir conceptos de gasto como: Diseño e impresión del informe, folletos, boletines, luz y sonido, escenario, decoración, publicidad, toldos, mobiliario, creación de contenidos multimedia, viáticos invitados, cena, música, entre otros. De la partida presupuestal 381.

**ACUERDO # 276-2024/2027**

**UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS ASISTENTES, CON 7 VOTOS A FAVOR, 1 UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR EDER GUSTAVO ROMERO ROMO Y 1 ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA VERÓNICA GUADALUPE GUZMÁN RAMÍREZ, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, QUEDA APROBADO EL GASTO A EROGARSE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 381 PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL PUNTO 3 DE ASUNTOS VARIOS DE LA PRESENTE ACTA.**

4. La Presidenta municipal Lic. Olivia Sevilla López, propone para el análisis, discusión y en su caso aprobación, de los gastos a realizarse con motivo del Certamen Srita. Jesús María, Jalisco 2026, por un monto de hasta \$800,000 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir conceptos de gasto como: Artista, vestidos, zapatos, maquillaje y peinado, luz y sonido, fotografías y publicidad, viáticos jurados, escenario, entrenamiento pasarela y dicción, mobiliario, toldos, entre otros. De la partida presupuestal 382.

**ACUERDO # 277-2024/2027**

**UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS ASISTENTES, CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL REGIDOR EDER GUSTAVO ROMER ROMO, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, QUEDA APROBADO EL GASTO A EROGARSE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 382 PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN SRITA. JESÚS MARÍA 2026, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL PUNTO 4 DE ASUNTOS VARIOS DE LA PRESENTE ACTA.**

5. La Presidenta municipal Lic. Olivia Sevilla López, propone para el análisis, discusión y en su caso aprobación, de los gastos a realizarse con motivo del Certamen Srita. Josefino de Allende 2026 y Srita. San José de la Paz 2026, por un monto de hasta \$120,000 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para cada delegación, para cubrir conceptos de gasto como: Artista, vestidos, zapatos, maquillaje y peinado, luz y sonido, fotografías y publicidad, viáticos jurados, escenario, entrenamiento pasarela y dicción, mobiliario, toldos, entre otros. De la partida presupuestal 382.

**ACUERDO # 278-2024/2027**

**UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS ASISTENTES, CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL REGIDOR EDER GUSTAVO ROMER ROMO, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, QUEDA APROBADO EL GASTO A EROGARSE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 382 PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN SRITA. JOSEFINO DE ALLENDE 2026 Y SRITA. SAN JOSÉ DE LA PAZ 2026, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL PUNTO 5 DE ASUNTOS VARIOS DE LA PRESENTE ACTA.**



---QUIEN SUSCRIBE, MTRO. ARNULFO SALAZAR AGUIRRE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS MARÍA, JALISCO, *CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO*,

**CERTIFICA:**

--- Y DOY FÉ, QUE EL DOCUMENTO QUE APARECE INSCRITO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA PRESENTE, <<<MISMO QUE CONSTA DE 03 TRES FOJAS EN SU ANVERSO Y REVERSO >>> ES COPIA FIEL DEL MISMO Y QUE CORRESPONDE A ACTA DE SESION DEL H. AYUNTAMIENTO DE JESUS MARIA, JALISCO, ACTA NUMERO 31 TREINTA Y UNO. - SESION ORDINARIA, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y CUYO ORIGINAL OBRA EN PODER DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESUS MARIA, JALISCO. -----

--- PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES PERTINENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA POBLACIÓN DE JESÚS MARÍA, JALISCO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS. -----



EL SECRETARIO GENERAL:

MTRO. ARNULFO SALAZAR AGUIRRE